

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/3815 *Propuesta de resolución provisional de personas formadas y ayudas económicas por su participación en la acción formativa "Especialista en actividades de tiempo libre y turismo activo en espacios naturales", impartida en La Puerta de Segura, Proyecto "Formación para el Emprendimiento" expediente nº 349-276734, dirigido a jóvenes inscritos en Garantía Juvenil para combatir la despoblación rural, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2021-2022.*

Anuncio



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Con fecha 9 de agosto de 2022, se ha dictado la Propuesta de Resolución Provisional de personas formadas y ayudas económicas por su participación en la acción formativa "Especialista en actividades de tiempo libre y turismo activo en espacios naturales", impartida en La Puerta de Segura, Proyecto "Formación para el Emprendimiento" Expediente nº 349-276734, dirigido a jóvenes inscritos en Garantía Juvenil para combatir la despoblación rural, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), Año 2021-2022; cuyo contenido literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS FORMADAS Y AYUDAS ECONÓMICAS POR SU PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN FORMATIVA "ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y TURISMO ACTIVO EN ESPACIOS NATURALES", IMPARTIDA EN LA PUERTA DE SEGURA, PROYECTO "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO" EXPEDIENTE Nº 349-276734, DIRIGIDO A JÓVENES INSCRITOS EN GARANTÍA JUVENIL PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN RURAL, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO E INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (AYUDAS EMP-POEJ), AÑO 2021-2022.

Que formula el Órgano Instructor de las Bases de selección de participantes en las acciones formativas del Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO" con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ), año 2021-2022, con base en los siguientes.

Antecedentes de Hecho

Primero. Mediante el Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, BOE nº 242, de 6 de octubre de 2018, se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (Ayudas EMP-POEJ).

Segundo. Por Resolución de 26 de abril de 2019, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se resuelve la concesión directa a Diputación Provincial de Jaén de una ayuda del Fondo Social Europeo, en el ámbito de la Garantía Juvenil para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población (ayudas EMP-POEJ), para la cofinanciación del proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO" enmarcado en la medida de actuación 8.2.3.1 Formación, con número de expediente 349-276734 y con un importe de 817.614,00 euros, de los cuales la cuantía de la subvención prevista con fondos FSE es de 751.305,50 euros (91,89 % del total del gasto subvencionable).

Tercero. Por Resolución de 26 de agosto de 2019, del Director General de Cooperación Autonómica y Local, se aprueban las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de la convocatoria de ayudas del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (Ayudas EMP-POEJ), destinadas a la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población.

Cuarto. Mediante Resolución nº 535, de 18 de junio de 2021, publicada en el BOP nº 116, de 21 de junio de 2021, se aprueban las bases de selección de participantes en el Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO" nº 349-276734.

Quinto. Mediante Resolución núm. 121, de fecha 9 de febrero de 2022, se aprueba la apertura del tercer plazo de solicitudes de preinscripción, publicada en el BOP núm. 30, de fecha 14 de febrero de 2022, ofertándose 16 acciones formativas.

Sexto. Mediante Resolución nº 369, de fecha 19 de abril de 2022, publicada en el BOP nº 75, de fecha 21 de abril de 2022, dictada por la Sra. Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución nº 709, de 11 de julio de 2019), se resuelven las prescripciones presentadas en el tercer plazo de solicitud, otorgando a los solicitantes admitidos (125 titulares y 19 suplentes) un plazo de 10 días para aportar el formulario inscripción definitiva y la documentación requerida para acreditar que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de participante inscrito con carácter definitivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de las bases de selección.

Séptimo. Mediante Resolución nº 580, de 12 de mayo de 2022, publicada en el BOP nº 92, de 13 de mayo de 2022, por la que se resuelven las inscripciones definitivas presentadas en el tercer plazo de solicitud, y Resolución nº 634, de 19 de mayo de 2022, publicada en el BOP nº 97, de 20 de mayo de 2022, rectificativa de la anterior, ambas dictadas por la Sra. Diputada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución nº 709, de 11 de julio de 2019),

se concede la condición de participantes inscritos con carácter definitivo (79), resultando 16 jóvenes inscritos en la acción formativa “Especialista en actividades de tiempo libre y turismo activo en espacios naturales” impartida en La Puerta de Segura, ofertada con 27 plazas.

Octavo. Mediante Resolución nº 598 de 1 de agosto de 2022, publicada en el BOP nº 150 de 3 de agosto de 2022, se rectifica error material advertido en la Resolución 580 de 12 de mayo de 2022.

Noveno. Verificada la documentación justificativa presentada por la entidad Asociación Sociocultural “Colectivo Gentes”, encargada de impartir la citada acción formativa, se emite informe técnico a fecha 08 de agosto de 2022 en el que constan: Anexo I con la relación de participantes que reúnen la condición de persona formada (12); Anexo II con la relación de participantes que no reúnen la condición de persona formada (4); y Anexo III con la relación de participantes con derecho a obtener diploma e importe de la ayuda económica por su participación en la misma (12), debiendo completar la justificación de su participación para ello, conforme seguidamente se requiere.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en las bases de selección de participantes del Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” con número de expediente 349-276734.

Segundo. Para reunir la condición de persona formada el participante deberá haber asistido como mínimo al 90 % de las horas totales de duración de la acción formativa, admitiéndose ausencias justificadas hasta el 10 % de las horas totales. El diploma acreditativo de la acción formativa se concederá previa justificación de los participantes que reúnan la condición de persona formada, y la concesión directa de la ayuda económica por importe de TRECE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (13,45 €) por cada día de asistencia a la acción formativa en modalidad presencial, prevista para cubrir gastos de asistencia a la formación, transporte, manutención, alojamientos y conciliación de cuidado de familiares, se concederá previa comprobación de los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2009, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 4 y 15 de las bases de selección de participantes del mencionado Proyecto.

La ayuda económica por asistencia a la formación se resuelve por concesión directa conforme al artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 67.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y el artículo 35 de la Bases de Ejecución del presupuesto 2021 de Diputación de Jaén, por concurrir razones de interés público, social y económico justificadas que dificultarían una convocatoria pública, tal y como se dispone en el artículo 16 de las bases de selección de participantes.

Tercero. Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución

provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de 10 días hábiles, y según el artículo 15 de las bases de selección para que los participantes completen la justificación de su participación en el plazo de 20 días desde el siguiente a la finalización de la acción formativa.

La notificación se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de las bases de selección de participantes del Proyecto.

Cuarto. La concesión de las ayudas económicas previstas en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” con número de expediente 349-276734., cuenta con consignación presupuestaria suficiente en la aplicación 2022.201.2410.48002.I/2019 (P.G.2019.OA.53).

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. Reconocer la condición de persona formada a los participantes que se relacionan en el Anexo I (12), en el que se desglosa su participación en la acción formativa “Especialista en actividades de tiempo libre y turismo activo en espacios naturales” impartida en La Puerta de Segura, y denegar la condición de persona formada a los participantes que se relacionan en el Anexo II (4) en el que se indica el motivo de exclusión.

SEGUNDO. Reconocer el derecho a la obtención del diploma acreditativo de la acción formativa “Especialista en actividades de tiempo libre y turismo activo en espacios naturales” impartida en La Puerta de Segura y a la obtención de la ayuda económica por su participación en la misma, a los participantes que se relacionan en el Anexo III (12) en el que se indica el importe de ayuda que corresponde a cada persona formada.

TERCERO. Se concede un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la finalización de la acción formativa, a todos los participantes que reúnen la condición de persona formada, relacionados en el Anexo I y Anexo III, para que completen la justificación de su participación y se proceda a resolver con carácter definitivo el diploma acreditativo y la ayuda económica por su participación, debiendo aportar:

1. Certificado histórico de empadronamiento que acredite la permanencia de su residencia durante todo el periodo formativo, conforme a lo establecido en el artículo 15 de las bases de selección.
2. Anexo I de solicitud de la ayuda económica por su participación en la formación, conforme al importe que se indica en el Anexo III de esta propuesta.
3. Ficha de datos bancarios, adjunto al certificado de la cuenta bancaria de su titularidad para proceder al abono de la mencionada ayuda económica, que se efectuará por Diputación de Jaén en un pago único mediante transferencia bancaria.

El hecho de no presentar la anterior documentación supondrá que se les tendrá por desistidos de la obtención de certificado de aprovechamiento o diploma acreditativo y de la

ayuda económica por su participación en la formación, conforme a lo establecido en el artículo 73 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto.

CUARTO. Se concede un plazo de 10 días a todos los interesados, a contar desde la publicación en el BOP de la presente propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Examinadas las alegaciones aducidas por el beneficiario, el órgano competente resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 88 de la LPACAP.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión definitiva.

QUINTO. Advertir a los beneficiarios propuestos que la concesión definitiva del certificado de aprovechamiento o diploma y ayuda económica por su participación en la formación implica la aceptación para su inclusión en la lista de operaciones por programa operativo y fondo de financiación europeo, de conformidad con lo previsto en el Art. 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, al efecto de informar y comunicar el apoyo del Fondo Social Europeo.

ANEXO I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE REÚNEN LA CONDICIÓN DE PERSONA FORMADA.

PARTICIPANTES	DNI/NIE	TOTAL DÍAS LECTIVOS. (Días reales de asistencia).	TOTAL HORAS DE FORMACIÓN. (5 horas/día * total de días lectivos).	AUSENCIAS (Justificadas/ Injustificadas)	REÚNE LA CONDICIÓN DE PERSONA FORMADA.
SANDRA MUÑOZ CASTRO	210***11P	20/05, 23/05, 24/05, 25/05, 30/05, 31/05, 02/06, 03/06, 06/06, 07/06, 08/06, 09/06, 10/06, 13/06, 14/06, 15/06, 16/06, 17/06, 20/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06, 27/06, 28/06, 29/06, 30/06, 01/07, 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 11/07, 12/07, 13/07	180	3 días (26/05/2022, 27/05/2022, 01/06/2022) JUSTIFICADAS	SI
FRANCISCO GALLARDO OJEDA	210***98G	20/05, 23/05, 26/05, 27/05, 30/05, 31/05, 01/06, 02/06, 03/06, 06/06, 07/06, 08/06, 09/06, 10/06, 13/06, 14/06, 15/06, 16/06, 17/06, 20/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06, 27/06, 28/06, 29/06, 30/06, 01/07, 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 11/07, 12/07, 13/07	185	2 días (24/05/2022, 25/05/2022) JUSTIFICADAS	SI

PARTICIPANTES	DNI/NIE	TOTAL DÍAS LECTIVOS. (Días reales de asistencia).	TOTAL HORAS DE FORMACIÓN. (5 horas/día * total de días lectivos).	AUSENCIAS (Justificadas/ Injustificadas)	REÚNE LA CONDICIÓN DE PERSONA FORMADA.
ERICA GALLEGO CARRIQUI	210***46G	23/05, 24/05, 25/05, 26/05, 27/05, 30/05, 31/05, 01/06, 02/06, 03/06, 06/06, 07/06, 08/06, 09/06, 10/06, 13/06, 14/06, 15/06, 16/06, 17/06, 20/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06, 27/06, 28/06, 29/06, 30/06, 01/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 11/07, 12/07, 13/07	185	2 días (20/05/2022, 04/07/2022) JUSTIFICADAS	SI
CANDELA OJEDA ESCOBAR	265***05Y	20/05, 23/05, 24/05, 25/05, 26/05, 27/05, 30/05, 31/05, 01/06, 02/06, 03/06, 06/06, 07/06, 08/06, 09/06, 10/06, 13/06, 14/06, 15/06, 16/06, 17/06, 20/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06, 27/06, 28/06, 29/06, 30/06, 01/07, 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 11/07, 12/07, 13/07	195		SI
JUDIT RODRIGUEZ MOTA	155***37T	23/05, 24/05, 25/05, 26/05, 27/05, 30/05, 31/05, 01/06, 02/06, 03/06, 06/06, 07/06, 08/06, 09/06, 10/06, 13/06, 14/06, 15/06, 16/06, 17/06, 20/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06, 27/06, 28/06, 29/06, 30/06, 01/07, 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 11/07, 12/07, 13/07	190	1 día (20/05/2022) JUSTIFICADA	SI
SAMUEL PEREZ DOMINGUEZ	210***04N	20/05, 23/05, 24/05, 25/05, 26/05, 27/05, 30/05, 31/05, 01/06, 02/06, 03/06, 06/06, 07/06, 08/06, 09/06, 10/06, 13/06, 14/06, 15/06, 16/06, 17/06, 20/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06, 27/06, 28/06, 29/06, 30/06, 01/07, 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 11/07, 12/07, 13/07	195		SI
DESIREE PEREZ DOMINGUEZ	210***03B	23/05, 24/05, 25/05, 26/05, 27/05, 30/05, 31/05, 01/06, 02/06, 03/06, 06/06, 07/06, 08/06, 09/06, 10/06, 13/06, 14/06, 15/06, 16/06, 17/06, 20/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06, 27/06, 28/06, 29/06, 30/06, 01/07, 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 11/07, 12/07, 13/07	190	1 día (20/05/2022) JUSTIFICADA	SI

PARTICIPANTES	DNI/NIE	TOTAL DÍAS LECTIVOS. (Días reales de asistencia).	TOTAL HORAS DE FORMACIÓN. (5 horas/día * total de días lectivos).	AUSENCIAS (Justificadas/ Injustificadas)	REÚNE LA CONDICIÓN DE PERSONA FORMADA.
JONATHAN LARA ESPINO	155***38J	20/05, 23/05, 24/05, 25/05, 26/05, 27/05, 30/05, 31/05, 01/06, 02/06, 03/06, 06/06, 07/06, 08/06, 09/06, 10/06, 13/06, 14/06, 15/06, 16/06, 17/06, 20/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06, 27/06, 28/06, 29/06, 30/06, 01/07, 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 11/07, 12/07, 13/07	195		SI
SUSANA MORENO MUÑOZ	265***32S	20/05, 23/05, 24/05, 25/05, 30/05, 31/05, 01/06, 02/06, 03/06, 06/06, 07/06, 08/06, 09/06, 10/06, 13/06, 14/06, 15/06, 16/06, 17/06, 20/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06, 27/06, 28/06, 29/06, 30/06, 01/07, 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 11/07, 12/07, 13/07	185	2 días (26/05/2022, 27/05/2022) JUSTIFICADA	SI
CHRISTIAN MARTINEZ SANCHEZ	265***06Y	20/05, 23/05, 24/05, 25/05, 26/05, 27/05, 30/05, 31/05, 01/06, 02/06, 03/06, 06/06, 07/06, 08/06, 09/06, 10/06, 13/06, 14/06, 15/06, 16/06, 17/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06, 27/06, 28/06, 29/06, 30/06, 01/07, 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 11/07, 12/07, 13/07	190	1 día (20/06/2022) JUSTIFICADA	SI
MANUEL CLAUDIO MAYORQUIN	265***57N	20/05, 23/05, 24/05, 25/05, 26/05, 27/05, 30/05, 31/05, 01/06, 02/06, 03/06, 06/06, 07/06, 08/06, 09/06, 10/06, 13/06, 14/06, 15/06, 16/06, 17/06, 20/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06, 27/06, 28/06, 29/06, 30/06, 01/07, 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 11/07, 12/07, 13/07	195		SI
ANA MARTINEZ OJEDA	155***14J	20/05, 24/05, 25/05, 26/05, 27/05, 30/05, 01/06, 02/06, 03/06, 06/06, 07/06, 08/06, 09/06, 10/06, 13/06, 14/06, 16/06, 17/06, 20/06, 21/06, 22/06, 23/06, 24/06, 27/06, 28/06, 29/06, 30/06, 01/07, 04/07, 05/07, 06/07, 07/07, 08/07, 11/07, 12/07, 13/07	180	3 días (23/05/2022, 31/05/2022, 15/06/2022) JUSTIFICADA	SI

ANEXO II. RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE NO REÚNEN LA CONDICIÓN DE PERSONA FORMADA.

PARTICIPANTES	DNI/NIE	REÚNE LA CONDICIÓN DE PERSONA FORMADA	MOTIVO
MARIA ISABEL GARCIA LOSADA	210***90G	NO	ABANDONA LA FORMACIÓN A PARTIR DEL DÍA 15/06/2022 POR SUPERAR 3 FALTAS DE ASISTENCIA, MÁXIMO PERMITIDO.
PATRICIA MARIN GARVI	155***51D	NO	ABANDONA LA ACCIÓN FORMATIVA A PARTIR DEL DÍA 13/06/2022.
PATRICIA LOPEZ BELMONTE	265***58B	NO	ABANDONA LA ACCIÓN FORMATIVA A PARTIR DEL DÍA 13/06/2022.
ADOLFO MUÑOZ HIGUERAS	210***13G	NO	NO INICIA LA ACCIÓN FORMATIVA.

ANEXO III. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CON DERECHO A OBTENER DIPLOMA ACREDITATIVO E IMPORTE DE LA AYUDA ECONÓMICA POR SU PARTICIPACIÓN.

PARTICIPANTES CON DERECHO A DIPLOMA ACREDITATIVO	DNI/NIE	ASISTENCIA (Total días lectivos)	IMPORTE DE AYUDA POR DÍA DE ASISTENCIA	TOTAL AYUDA ECONÓMICA
SANDRA MUÑOZ CASTRO	210***11P	36	13.45 €	484, 20 €
FRANCISCO GALLARDO OJEDA	210***98G	37	13.45 €	497, 65 €
ERICA GALLEGUO CARRIQUI	210***46G	37	13.45 €	497, 65 €
CANDELA OJEDA ESCOBAR	265***05Y	39	13.45 €	524, 55 €
JUDIT RODRIGUEZ MOTA	155***37T	38	13.45 €	511, 10 €
SAMUEL PEREZ DOMINGUEZ	210***04N	39	13.45 €	524, 55 €
DESIREE PEREZ DOMINGUEZ	210***03B	38	13.45 €	511, 10 €
JONATHAN LARA ESPINO	155***38J	39	13.45 €	524, 55 €
SUSANA MORENO MUÑOZ	265***32S	37	13.45 €	497, 65 €
CHRISTIAN MARTINEZ SANCHEZ	265***06Y	38	13.45 €	511, 10 €
MANUEL CLAUDIO MAYORQUIN	265***57N	39	13.45 €	524, 55 €
ANA MARTINEZ OJEDA	155***14J	36	13.45 €	484, 20 €

”

Lo que se hace público para general conocimiento.

**RETO
DEMO
GRÁFICO**



PROYECTO "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO", n.º de expediente 349-276734, DIRIGIDO A JÓVENES INSCRITOS EN GARANTÍA JUVENIL Y PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN RURAL, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO E INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (Ayudas EMP-POEJ), AÑO 2021-2022.

**ANEXO I – SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA POR ASISTENCIA
A UNA ACCIÓN FORMATIVA y DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

1. DATOS PERSONALES DE LA/EL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos					NIF/NIE	
Domicilio de residencia						
Municipio		Provincia		Código Postal		Teléfono Móvil
Correo Electrónico						
Acción formativa realizada						
Municipio donde se ha impartido						
Importe de la ayuda económica que solicita						

2. DATOS PADRE/MADRE/ REPRESENTANTE LEGAL: (En caso de que la/el solicitante sea menor de edad):

Nombre y Apellidos					NIF/NIE	
Actúa en calidad de (marcar con una X)	<input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Representante legal					
Domicilio a efectos de notificaciones						

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE:

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que reúno los siguientes extremos:

- a) Hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Jaén, por cualquiera de sus organismos autónomos, o de los consorcios adscritos.
- b) Haber cumplido con las condiciones establecidas en los actos de concesión de otras subvenciones percibidas del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, si hubieran vencido los plazos establecidos para ello.
- c) Cumplir con el resto de requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención, conforme a los términos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de esta convocatoria.

RETO
**DEMO
GRÁFICO**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



La presentación de esta solicitud implica inexcusablemente la autorización al Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén para que obtenga directamente la acreditación de que el interesado se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante certificados telemáticos para comprobar la observancia de las obligaciones aludidas en el artículo 13.2 e) Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SOLICITO que me sea concedida la ayuda económica por asistencia a la acción formativa indicada, del Proyecto *"FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO"* con nº expediente 349-276734, DIRIGIDO A JÓVENES INSCRITOS EN GARANTÍA JUVENIL Y PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN RURAL, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO E INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (Ayudas EMP-POEJ), AÑO 2021-2022, aceptando con la firma de este documento las condiciones establecidas para la concesión de la misma.

En _____ a _____ de _____ de 202__

Nombre, apellidos y firma de la/el solicitante.

Nombre, apellidos y firma del padre/madre/representante legal, en caso de solicitante menor de edad.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

Empleo y Empresa
Diputación Provincial de Jaén
Hurtado, 29 - 23071 Jaén
Tel.: 953 248000, ext. 1462 y 1463
C-e: empleo@dipujaen.es
www.dipujaen.es

RETO
DEMO
GRÁFICO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestionar los datos concernientes a las ayudas económicas por la participación en las acciones formativas previstas en el Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO", con nº de expediente 349-276734, dirigidas a jóvenes inscritos en Garantía Juvenil y para combatir la despoblación rural, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, (Ayudas EMP-POEJ), Año 2021. Los datos recogidos en la solicitud y documentación complementaria se utilizarán para la tramitación y gestión de las ayudas, para fines de contacto, administración, justificación, notificación,...
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1, c) del Reglamento de la Unión Europea, 2016/679 de 27 de abril de 2016, y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos personales de la presente solicitud serán cedidos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública para el seguimiento y reembolso de la subvención; al organismo, entidad o empresa encargada del control e inspección de las subvenciones concedidas; y a la empresa adjudicataria para impartir la acción formativa de la que resulte beneficiario el interesado. No se prevé la transferencia internacional de los datos personales.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección ajpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a la SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN, como Delegada de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: ajpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestionar los datos concernientes a las ayudas económicas por la participación en las acciones formativas previstas en el Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO", con nº de expediente 349-276734, dirigidas a jóvenes inscritos en Garantía Juvenil y para combatir la despoblación rural, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, (Ayudas EMP-POEJ), Año 2021. Los datos recogidos en la solicitud, y documentación complementaria se utilizarán para la tramitación y gestión de las ayudas, para fines de contacto, administración, justificación, notificación, ... Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 c) del REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS, REGLAMENTO (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y en el artículo 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el tratamiento encuentra su legitimación en el cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos personales de la presente solicitud serán cedidos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública para el seguimiento y reembolso de la subvención; al organismo, entidad o empresa encargada del control e inspección de las subvenciones concedidas; y a la empresa adjudicataria para impartir la acción formativa de la que resulte beneficiario el interesado. Solo en aquellos casos establecidos específicamente en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, serán objeto de cesión o remisión sin el previo consentimiento del interesado. No se prevé la transferencia internacional de los datos personales.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, si como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando: 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando: 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernen sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Empleo y Empresa
 Diputación Provincial de Jaén
 Hurtado, 29 - 23071 Jaén
 Tel.: 953 248000, ext. 1462 y 1463
 E-e: empleo@dipujaen.es
www.dipujaen.es



ALTA/MODIFICACIÓN
 FICHA DE DATOS BANCARIOS
 PERSONAS FÍSICAS

I. Datos del acreedor

Nombre y Apellidos / Razón Social		N.I.F. / N.I.E. / C.I.F.
Dirección		Teléfono
C.P.	Población	Provincia
Solicita recibir las notificaciones relativas a esta solicitud por medios electrónicos <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Correo electrónico		Teléfono móvil

II. Datos del representante del acreedor, si procede

Nombre y apellidos	N.I.F. / N.I.E.
--------------------	-----------------

III. Datos bancarios

IBAN
BIC (SWIFT) (para transferencias al extranjero)

Debe adjuntar a la solicitud un certificado original de titularidad de la cuenta, que indique IBAN, CIF y Razón Social del titular de la cuenta, en el caso de persona jurídica, o una fotocopia de la libreta o de un extracto bancario, si se trata de persona física.

IV. Declaración de responsabilidad y autorización.

Declaro que los datos que constan en este documento son ciertos, que me comprometo a comunicar cualquier variación al respecto y que exoneró a la Diputación de cualquier responsabilidad derivada de la falta de correlación entre acreedor/a y titular de la cuenta.

Si autorizo expresamente a la Diputación de Jaén para que utilice mis datos con la finalidad del pago por transferencia y para que verifique la titularidad de la cuenta bancaria con mi entidad financiera, en su caso.

No autorizo expresamente a la Diputación de Jaén para que utilice mis datos con la finalidad del pago por transferencia y para que verifique la titularidad de la cuenta bancaria con mi entidad financiera, en su caso.

(Firma del Acreedor/ Representante)
En _____ a ____ de _____ de 20 ____.
Fdo.:

En aplicación de la Ley Orgánica de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en relación a los datos personales incluidos en este impreso/formulario, le informamos que la Diputación de Jaén es responsable del tratamiento de los datos solicitados, con la finalidad de gestión contable y de los pagos y transferencias bancarias que la Diputación tenga que realizar ya sea por obligación contractual, acuerdo o imperativo legal. La legitimación para el tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se solicita, sin perjuicio de la posible retirada del mismo, en base al art. 7.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Estos datos pueden ser cedidos a las Entidades Financieras que presten servicios a la Diputación Provincial, a las autoridades tributarias o a otros organismos públicos cuando sea necesario para dar cumplimiento a obligaciones que de ello se deriven.

Para garantizar la seguridad de los pagos, se ha autorizado a esta Administración para verificar los datos con la entidad financiera de la cuenta de la que usted es titular o de la que puede disponer de ella, pudiendo revocar dicha autorización.

En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es. Para cualquier consulta relacionada con el tratamiento de datos la Diputación pone a su disposición la dirección del delegado de protección de datos.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén

V. Instrucciones para cumplimentar la ficha de datos bancarios

Apartado I. **Acreeedor:** Persona física o jurídica que ha de percibir el pago. El Nombre y Apellidos o la Razón Social se reseñarán tal y como figure en el documento de identificación (NIF, NIE o CIF).

Apartado II. **Representante:** El Nombre y Apellidos y el NIF del representante, que será el que firme la solicitud.

Apartado III. **Datos bancarios:** Código IBAN (24 dígitos), cuya estructura es: "ES" + Número de Control (2 dígitos) + Código Cuenta Cliente (20 dígitos) y que ha de ser titularidad del Acreeedor (el reseñado en el Apartado I).

El Código BIC (SWIFT) será necesario en el caso de que la transferencia sea efectuada fuera del territorio español.

Esta titularidad debe justificarse:

- a) **En caso de personas jurídicas; un certificado original de titularidad de la cuenta, que indique IBAN, CIF y Razón Social del titular de la cuenta**
- b) **En caso de personas físicas; un certificado original de titularidad de la cuenta, o una fotocopia de la libreta o de un extracto bancario, si se trata de persona física.**

La presentación de esta ficha implica necesariamente el establecimiento de estos datos como cuenta preferente por defecto, quedando actualizados respecto los preexistentes relacionados con este mismo acreedor. Y Se mantendrá esta consideración hasta la presentación de una nueva Ficha de Datos.

Apartado IV. Declaración de responsabilidad y autorización: es imprescindible que el modelo se complete con la firma del Acreeedor o su representante, aceptando así los términos de la responsabilidad y autorización indicados en el modelo. Careciendo de validez sin la firma.

La Ficha de Datos Bancarios se cumplimentará:

- a) **Electrónicamente**, accediendo a la **Sede Electrónica** de la Diputación Provincial de Jaén: <https://sede.dipujaen.es/CuentasBancarias>. Deberá autenticarse a través de los de los medios de identificación electrónica y autenticación admitidos en la mencionada sede., y tener descargado e instalado la herramienta "AutoFirma".
- b) Solo las personas físicas, además de en Sede Electrónica, podrán optar, también por su presentación personal en la oficina de Registro de la Diputación Provincial de Jaén, en **Plaza de San Francisco, 2. Código Postal 23071**, o por las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública.

INFORMACION ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el artículo 37 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se ha designado a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF: B-87.140.271, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpi@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento es la obtención del IBAN para el pago por transferencias a los acreedores de la Diputación Provincial de Jaén, sus Organismos Autónomos y los Consorcios adscritos.
LEGITIMACIÓN	La base jurídica para el tratamiento de los datos del interesado es el consentimiento, regulado en el Artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en el consentimiento del afectado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.11 del Reglamento (UE) 2016/679, se entiende por consentimiento del afectado toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos son únicamente para cumplimentar los documentos contables de los gastos que dan soporte a los pagos tramitados a favor de los acreedores de la Diputación Provincial de Jaén, sus Organismos Autónomos y los Consorcios adscritos.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando: 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando: 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernen sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. El interesado tendrá derecho a presentar una reclamación (sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial) frente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, autoridad independiente de control en materia de protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía tal y como establecen los artículos 43.1 y 45 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

11/07/2019), LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.